

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-177-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.143,850.00 (ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta lempiras exactos), conforme a presupuesto adjunto, en concepto de pagos por la realización del Proyecto "Amaneció al fin: Valle y la Independencia de Centroamérica", a la cuenta de ahorros de BAC N. 720213231, a nombre de Hispano Durón Gómez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	1-11-2021	Ver documento
2	R-178-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980 para el Dr. Hermes Díaz y el conductor Vidal Palacios, quienes viajarán del 15 al 18 de noviembre del 2021, a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,225.00 (un mil doscientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (15, 16 y 17 de noviembre de 2021); (b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021); c) US\$85.00 (ochenta y cinco dólares exactos) para combustible a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. 	1-11-2021	Ver documento

		<p>3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$690.00 (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (15, 16 y 17 de noviembre de 2021); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021); a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con fondos de la UPNFM.</p>		
3	R-179-2021	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.41,152.56 (Cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos lempiras con 56/100 ctvs.) para gastos de la XII Conferencia de Inglés 2021, de acuerdo a Presupuesto adjunto, a nombre de la profesora María Luz Gómez, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva y conforme a la normativa vigente.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos existentes de la Conferencia de Inglés del Departamento de Lenguas Extranjeras.</p>	5-11-2021	Ver documento

4	R-180-2021	<p>1. Nombrar como Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Pablo César Díaz, en el período comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	11-05-2021	Ver documento
5	R-181-2021	<p>1. Dejar sin razón y efecto a partir del 15 de noviembre del 2021, la Resolución R-083-2021, con fecha uno (01) de julio del año en curso, en el que se nombró a la profesora Fabiola Romero Rodríguez, como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión.</p> <p>2. Nombrar como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la docente Fabiola Romero Rodríguez, en el período comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	16-11-2021	Ver documento

6	R-182-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.45,114.00 (cuarenta y cinco mil ciento catorce lempiras exactos), correspondientes al reembolso por la compra de tres paquetes "Todo Incluido", para los profesores Hermes Alduvín Díaz Luna, Bartolomé Chinchilla Chinchilla y José Darío Cruz Zelaya. El paquete todo incluido contiene el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, hospedaje y alimentación, del 09 al 12 de diciembre del 2021, a nombre de José Darío Cruz Zelaya, quién hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en los numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	21-11-2021	Ver documento
7	R-183-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por un monto de L.116,312.00 (ciento dieciséis mil doce lempiras exactos), conforme a presupuesto adjunto, a nombre de Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.	16-11-2021	Ver documento

Afectar fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591. 3) Pago por **Gastos de Matrícula** por **L.4,000.00** (cuatro mil lempiras exactos) que corresponden a 4 estudiantes con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos), se afectarán fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591.

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.277,500.00** (doscientos setenta y siete mil quinientos lempiras exactos) en concepto de 185 bolsas de materiales escolares, con un costo unitario de L.1,500.00 (un mil quinientos lempiras exactos) cada una, se afectaran los fondos de cuenta BAC-Honduras # 760010701 y debe ser transferidos a la cuenta de la FUNDAUPN en BAC-Honduras a nombre de UPNFM # 760010221.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.13,000.00** (trece mil lempiras exactos), en concepto de gastos por requisitos de graduación correspondiente a 13 estudiantes, con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos), conforme a listado adjunto. Afectar fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.4,000.00** (cuatro mil lempiras exactos) correspondientes gastos por pago de matrícula de 4 estudiantes con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos), conforme a listado adjunto, se afectarán fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591.

9	R-185-2021	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$280.00 (doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de viáticos por dos días, a razón de L. 120.00 (ciento veinte lempiras exactos por día, del 02 y 03 de diciembre, 2021), b) USD\$40.00 (cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio no cubierto por los organizadores, a cada uno de los profesores: José Santos Vásquez Donaire y Melvin Roman Fortín Zelaya, quienes hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.</p>	30-11-2021	Ver documento
		ULTIMA LENEA	MVMR	



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 177-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

CONSIDERANDO: Que el Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE), es la unidad encargada de las producciones audiovisuales para la universidad, y en ese marco ha realizado el Proyecto de serie podcast: “Amaneció al fin: Valle y la Independencia de Centroamérica”, escrita y dirigida por el Dr. Hispano Durón Gómez, y producida por la UPNFM, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de nuestra independencia de Centroamérica.

CONSIDERANDO: Que para la ejecución de dicho proyecto se ha requerido un presupuesto por un monto de **L.143,850.00** (ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta lempiras exactos), conforme a detalle adjunto, y se aprueba que se afecten fondos de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de Hispano Durón Gómez, Coordinador de Clave, quien hará la liquidación respectiva.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.143,850.00** (ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta lempiras exactos), conforme a presupuesto adjunto, en concepto de pagos por la realización del Proyecto “Amaneció al fin: Valle y la Independencia de Centroamérica”, a la cuenta de ahorros de BAC N. 720213231, a nombre de Hispano Durón Gómez, quien hará la liquidación respectiva.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-177-2021

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Dr. Hispano Durón/CLAVE
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-178-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que el Secretario General del CSUCA, Magister Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, ha girado convocatoria para la CXVII Sesión Ordinaria de forma híbrida del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el 16 y 17 de noviembre del año en curso en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua (UNAN-Managua).

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos en que incurra su participante en lo referido a hospedaje, viáticos y traslado desde su país de origen al lugar del evento y viceversa.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980 para el Dr. Hermes Díaz y el conductor Vidal Palacios, quienes viajarán del 15 al 18 de noviembre del 2021, a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$1,225.00** (un mil doscientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (15, 16 y 17 de noviembre de 2021); (b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021); c) US\$85.00 (ochenta y cinco dólares exactos) para combustible a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$690.00** (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (15, 16 y 17 de noviembre de 2021); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021); a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con fondos de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-179-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM a través del Departamento de Letras y Lenguas realizará la XII Conferencia Internacional de Profesores de Inglés “*Language Teaching during Covid 19*”, los días 02 al 04 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que para la realización de este evento existe un fondo económico que es manejado por la Tesorería General de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al estado de cuenta brindado por la Tesorería General, existe un fondo de **L.41,152.56** (Cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos lempiras con 56/100 ctvs.), disponible para la Conferencia de Inglés 2021.

POR TANTO

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.41,152.56** (Cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos lempiras con 56/100 ctvs.) para gastos de la XII Conferencia de Inglés 2021, de acuerdo a Presupuesto adjunto, a nombre de la profesora María Luz Gómez, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva y conforme a la normativa vigente.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-179-2021

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos existentes de la Conferencia de Ingles del Departamento de Lenguas Extranjeras.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc. M.Sc. María Luz Gómez/Depto. Lenguas Extranjeras
cc: Archivo

HONDURAS
1956

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-180-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y/o administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, “En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento”.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 180-2021

1. Nombrar como Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Pablo César Díaz, en el período comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Secretaría General
cc: Departamento de Ciencias Sociales
cc: M.Sc. Pablo Díaz
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-181-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y/o administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, “En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento”.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 181-2021

1. Dejar sin razón y efecto a partir del 15 de noviembre del 2021, la Resolución R-083-2021, con fecha uno (01) de julio del año en curso, en el que se nombró a la profesora Fabiola Romero Rodríguez, como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión.
2. Nombrar como Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la docente Fabiola Romero Rodríguez, en el período comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



HERMES ALDIVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Secretaria General
cc: Departamento de Ciencias Sociales
cc: M.Sc. Fabiola Romero
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-182-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz, el Vicerrector Académico, Magíster Bartolomé Chinchilla y el Vicerrector Administrativo, Magíster José Darío Cruz, han programado una serie de actividades de acercamiento con autoridades municipales y departamentales de la Isla de Roatán, Honduras, para la valoración del funcionamiento de la Carrera de Educación Básica Intercultural Bilingüe, a realizarse del 09 al 12 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que por razones de la cercanía de las fechas del evento, se solicita un reembolso por la compra de los paquetes “Todo Incluido” de los tres participantes, Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Bartolomé Chinchilla Chinchilla y José Darío Cruz Zelaya. El reembolso se hará a favor del Magister José Darío Cruz Zelaya. El paquete todo incluido contiene el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, Hospedaje y alimentación. Se afectarán los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-182-2021

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.45,114.00** (cuarenta y cinco mil ciento catorce lempiras exactos), correspondientes al reembolso por la compra de tres paquetes “Todo Incluido”, para los profesores Hermes Alduvín Díaz Luna, Bartolomé Chinchilla Chinchilla y José Darío Cruz Zelaya. El paquete todo incluido contiene el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, hospedaje y alimentación, del 09 al 12 de diciembre del 2021, a nombre de José Darío Cruz Zelaya, quién hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-183-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Hondureña de Matemáticas (OHM), y atendiendo la convocatoria, se realizará la XIX OHM-2021, con la participación de estudiantes y profesores de los 18 departamentos del país y se desarrollará del 18 al 21 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO: Que en vista de los múltiples éxitos que este proyecto ha tenido a nivel nacional y considerando el esfuerzo desinteresado de muchos docentes y estudiantes destacados que han representado al país en olimpiadas internacionales la UPNFM desea hacer un reconocimiento otorgando a cada uno placa de reconocimiento y diploma.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría la aprobación del Presupuesto para el proceso de premiación por un monto de **L.116,312.00** (ciento dieciséis mil doce lempiras exactos) de acuerdo al presupuesto adjunto, afectándose los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales: Convenio SE-UPNFM para Olimpiada Matemática.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por un monto de **L.116,312.00** (ciento dieciséis mil doce lempiras exactos), conforme a presupuesto adjunto, a nombre de Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución R-183-2021

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

FRANCISCO MORAZÁN


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemática
cc: Archivo.

HONDURAS
1956

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-184-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes de Prebásica a Diversificado a través de un programa académico robusto que vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que según el Artículo n. 2 del Reglamento del Programa de Becas y Otros Beneficios para los Estudiantes del CIIE, se contempla una ayuda económica temporal, que puede ser parcial o total, otorgada por la UPNFM a los estudiantes en un ciclo académico regular del CIIE, y que cumplan con las condiciones descritas en el reglamento en mención.
- CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva del Programa de Becas y Otros Beneficios para los Estudiantes del CIIE, aprobó mediante Acta 001 2021, las solicitudes presentadas para optar a los beneficios señalados en el capítulo 5, referidos a los requisitos para la Selección y Otorgamiento de Becas u Otros Beneficios como ser: a) Bolsa de libros o materiales básicos escolares y b) Exoneración de Pagos de matrícula y graduación.
- CONSIDERANDO:** Que la Directora del CIIE, Dra. Carla Paz, solicita emisión de Resolución de Rectoría para cumplir con los beneficios otorgados mediante el Programa de Becas del CIIE, convocatoria 2021, detallados de la siguiente forma: 1) Pago a la FUNDAUPN por la cantidad de **L.277,500.00** (doscientos setenta y siete mil quinientos lempiras exactos) en concepto de **185 bolsas de materiales escolares** con un costo unitario de L.1,500.00 (un mil quinientos lempiras exactos) cada una, se afectaran los fondos de cuenta BAC-Honduras # 760010701 y debe ser transferidos a la cuenta de la FUNDAUPN en BAC-Honduras a nombre de UPNFM # 760010221. 2) Pago por **gastos de Requisitos de Graduación** por **L.13,000.00** (trece mil lempiras exactos), correspondiente a 13 estudiantes con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos).

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”



Afectar fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591. 3) Pago por **Gastos de Matrícula** por **L.4,000.00** (cuatro mil lempiras exactos) que corresponden a 4 estudiantes con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos), se afectarán fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.277,500.00** (doscientos setenta y siete mil quinientos lempiras exactos) en concepto de 185 bolsas de materiales escolares, con un costo unitario de L.1,500.00 (un mil quinientos lempiras exactos) cada una, se afectaran los fondos de cuenta BAC-Honduras # 760010701 y debe ser transferidos a la cuenta de la FUNDAUPN en BAC-Honduras a nombre de UPNFM # 760010221.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.13,000.00** (trece mil lempiras exactos), en concepto de gastos por requisitos de graduación correspondiente a 13 estudiantes, con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos), conforme a listado adjunto. Afectar fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.4,000.00** (cuatro mil lempiras exactos) correspondientes gastos por pago de matrícula de 4 estudiantes con un valor unitario de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos), conforme a listado adjunto, se afectarán fondos de la cuenta BAC-Honduras # 760010701 y transferidos a la cuenta BAC-Honduras # 760009591.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 3
Resolución R-184-2021

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes noviembre de dos mil veintiuno.



Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: FUNDAUPN
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: CIIE
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-185-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del seguimiento al Diplomado en Gestión Estratégica en Finanzas Públicas, desarrollado en la Ciudad de Guatemala en noviembre del 2018, la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo (ERPPD), realizará del 02 al 06 de diciembre, el **Taller Regional “Negociación Asimétrica y Manejo del Cambio 2021”**, el cual tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que los Profesores José Santos Vásquez Donaire, Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria y Melvin Román Fortín Zelaya, Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación y Presupuesto han sido invitados a este Taller Regional, a fin de fortalecer el trabajo que se realiza desde ambas unidades de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que los patrocinadores del evento cubren los boletos aéreos (Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa) y alojamiento. Que los participantes deben asumir los gastos de alimentación y movilidad interna y durante los días 01 al 07 de diciembre del año en curso, por lo que se afectarán fondos nacionales de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-185-2021

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$280.00** (doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de viáticos por dos días, a razón de L.120.00 (ciento veinte lempiras exactos por día, del 02 y 03 de diciembre, 2021), b) USD\$40.00 (cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio no cubierto por los organizadores, **a cada uno** de los profesores: José Santos Vásquez Donaire y Melvin Roman Fortín Zelaya, quienes hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

EDU


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

MAR

HONDURAS
1956

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Dirección de Planificación y Presupuesto
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062